



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 237-2020-MPF-H/A

Huancapi, 23 de octubre del 2020



VISTO:

El INFORME N° 0331-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 16 de octubre del 2020, sobre la aprobación de absolución de consultas de detalles de planos faltantes, consulta de detalles faltantes de drenaje pluvial de la obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO, DE LOS JIRONES LIMA, AYACUCHO, AREQUIPA, CONDE, LAMBAYEQUE, FRANCIA, PROGRESO, VÍCTOR FAJARDO, BARRANCO, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO”, con Código Inversiones 2440077 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que con CARTA N° 010 y 12-2020-CSL-RPV/SE, presentado por la supervisión de la obra “Consortio San Luis” realiza la consulta referente a detalles de drenaje pluvial y consulta de detalles de planos faltantes y otros de la obra “REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS AFECTADOS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO, DE LOS JIRONES LIMA, AYACUCHO, AREQUIPA, CONDE, LAMBAYEQUE, FRANCIA, PROGRESO, VÍCTOR FAJARDO, BARRANCO, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, AYACUCHO”; cui 2440077, en las cuales indica **“revisado el expediente técnico referente a drenaje pluvial no existen los planos de detalles de acero y otros” y “revisado el expediente técnico se ha detectado errores en los planos, faltan planos y existen partidas no consideradas”**.

Que, con CARTA 001-202-JRCHF/PROYECTISTA, presentado por el consultor; con el cual remite la absolución de observaciones sobre la consulta realizada, adjuntando 43 planos con detalles de drenaje pluvial y otros planos faltantes dentro de la ejecución de la obra “REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS AFECTADOS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO, DE LOS JIRONES LIMA, AYACUCHO, AREQUIPA, CONDE, LAMBAYEQUE, FRANCIA, PROGRESO, VICTOR FAJARDO, BARRANCO, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, AYACUCHO”; CUI 2440077, en su conclusión indica **“en el marco de los planos actuales emitidos por el suscrito a su representada aparecerán reducción de secciones, colocación de rellenos de mejoramiento, hechos que generarían deductivos vinculantes, mayores metrados, adicionales de obra y ampliaciones de plazo”**.

Que, mediante el INFORME N° 331-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 16 de octubre del 2020, remite el informe mencionando, que la absolución de las observaciones se enmarca al Artículo 193 “Consultas sobre ocurrencias en la obra” del RLCE (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF), tiene una finalidad de mejorar, aclarar sobre los detalles expuestas en el expediente técnico, las cuales pueden ser planos, especificaciones técnicas y otros. Sugiere aprobar a través de un acto resolutivo la absolución de consultas, específicamente los 43 planos adjuntos, el cual servirá para mejorar la ejecución de los diferentes componentes de la obra “REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS AFECTADOS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO, DE LOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



JIRONES LIMA, AYACUCHO, AREQUIPA, CONDE, LAMBAYEQUE, FRANCIA, PROGRESO, VICTOR FAJARDO, BARRANCO, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, AYACUCHO”; a continuación se detallan los planos adjuntos:

Nº	DESCRIPCION	CODIGO	FORMATO
PLANO GENERAL			
1	Plano topográfico-replanteo	PT-01	A1
PLANOS DE SECCIONES DE CALLES			
2	Plano de secciones-Jr. Ayacucho	SC-01	A1
3	Plano de secciones-Jr. Conde	SC-02	A1
4	Plano de secciones-Jr. Conde	SC-03	A1
5	Plano de secciones-Jr. Fajardo	SC-04	A1
6	Plano de secciones-Jr. Fajardo	SC-05	A1
7	Plano de secciones-Jr. Fajardo	SC-06	A1
8	Plano de secciones-Jr. Lima	SC-07	A1
9	Plano de secciones-Jr Arequipa	SC-08	A1
10	Plano de secciones-Jr. Francia	SC-09	A1
11	Plano de secciones-Jr. Progreso	SC-10	A1
PLANOS DE AGUA POTABLE			
12	Detalle de conexiones domiciliarias	SAP-01	A3
13	Detalle de accesorios	SAP-02	A1
14	Sistema de agua potable	SAP-03	A1
PLANOS DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL			
15	Plano de drenaje pluvial	PD-01	A1
16	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Víctor Fajardo	PPC-1	A1
17	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Conde	PPC-2	A1
18	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Ayacucho	PPC-3	A1
19	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Lima	PPC-4	A1
20	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Progreso	PPC-5	A2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



21	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Francia	PPC-6	A2
22	Planta y perfil canal de drenaje-Jr. Ayacucho	PPC-7	A2
23	Canal de drenaje pluvial	PD-02	A1
PLANOS DE DESAGUE/ALCANTARILLADO			
24	Planta y perfil alcantarilla derecho	PPD-02	A1
25	Planta y perfil alcantarilla derecho	PPD-01	A1
26	Planta y perfil alcantarilla derecho	SAL-01	A1
27	Planta perfil alcantarillado derecha	PPD-06	A2
28	Planta perfil alcantarillado derecha	PPD-05	A2
29	Planta perfil alcantarillado derecha	PPD-04	A1
30	Planta perfil alcantarillado derecha	PPD-03	A1
31	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-02	A1
32	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-01	A1
33	Sistema de alcantarillado izquierdo	SAL-01	A1
34	Planta perfil alcantarillado derecha	PPD-07	A2
35	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-05	A2
36	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-04	A1
37	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-03	A1
38	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-07	A2
39	Planta perfil alcantarillado izquierdo	PPI-06	A2
40	Conexiones domiciliarias derecha	CD-01	A1
41	Conexiones domiciliarias izquierda	CD-01	A1
42	Detalle de buzones	PB-02	A1
43	Detalle de conexión de alcantarillado	PB-03	A3

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los 43 planos, que conforman la absolución de observaciones de detalles de planos faltantes, detalles faltantes de drenaje pluvial dentro de la ejecución de la obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO, DE LOS JIRONES LIMA, AYACUCHO, AREQUIPA, CONDE, LAMBAYEQUE, FRANCIA, PROGRESO, VÍCTOR FAJARDO, BARRANCO, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO”,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para el acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, Consorcio Perú Obras y el Consorcio San Luis para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO
César María Palomino Cárdenas
ALCALDE